



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

ACLARACION TERMINOS DE REFERENCIA Y FORMATOS MODIFICACION AL CALENDARIO ORIENTATIVO

Villavicencio 20 de julio de 2017

Referencia: Proceso de contratación de dos (2) profesionales que brinden asistencia técnica en el desarrollo de acciones correspondientes al resultado 1. “Fortalecida la gobernanza interna y las capacidades organizativas y de participación en procesos y plataformas de diálogo social en los organismos de acción comunal y organizaciones sociales de base” en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo en el departamento del Meta, en marco del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485

En atención a inquietudes recibidas sobre aspectos relacionadas con la convocatoria de la referencia, la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental- CORDEPAZ, se permite precisar lo siguiente:

Dentro del calendario orientativo no existe una etapa contemplada para la solicitud de inquietudes por parte de los candidatos. En razón a ello, no se contempla una etapa para dar respuesta.

No obstante, lo anterior, dada la importancia de las inquietudes recibidas, y con el único propósito de aclarar las condiciones de valor y forma de contratación, que puedan dar lugar a interpretaciones erradas por parte de los potenciales candidatos, de manera atenta nos permitimos responder a las inquietudes recibidas a la fecha, sin que ello modifique el contenido de los términos de referencia.

Los términos de referencia en su numeral **7. Logística y calendario**, establecen:

7.1. Localización

La base operativa del contrato será el municipio de Villavicencio. El contratista deberá cubrir los gastos de transporte y dietas que demande su participación en las actividades a las que deba desplazarse fuera de la sede del contrato.

7.2. Valor y forma de contratación.

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios profesionales independientes exento de IVA, por tratarse de un programa de cooperación internacional mediante convenio suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno de Colombia.

El valor del contrato será determinado en acuerdo entre las partes a partir de la propuesta económica y la disponibilidad existente en el rubro presupuestal a través del cual se financia la presente convocatoria.

Nota: Para la formulación de la propuesta económica, el contratista tendrá en cuenta que para cumplir con los productos previstos en el numeral 5.3, deberá realizar como máximo 3 desplazamientos a cada uno de los municipios durante el mes y la disponibilidad presupuestal/mes oscila entre 2 y 3 SMLV.

En relación a lo anterior, transcribimos las preguntas recibidas y a continuación damos respuesta:



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

Pregunta 1: la disponibilidad presupuestal de la nota, es el pago mensual a los servicios profesionales para la realización de las actividades del numeral 5.3?

Respuesta: La disponibilidad presupuestal es la existente para el desarrollo integral del objeto contractual, es decir que comprende tanto el pago de servicios profesionales como los costos de desplazamiento. Es un referente a efectos de que los candidatos formulen su propuesta económica.

Pregunta 2: La disponibilidad presupuestal de la nota, es el equivalente a gastos de traslado (únicamente) a los municipios (máximo tres por municipio cada mes) para dar cumplimiento a las actividades del numeral 5.3?

Respuesta: No., La disponibilidad presupuestal es la existente para el desarrollo integral del objeto contractual, es decir que comprende tanto el pago de servicios profesionales como los costos de desplazamiento. Es un referente a efectos de que los candidatos formulen su propuesta económica.

Pregunta 3. En los términos de referencia el ítem 7.2 no se es claro el valor de la propuesta, Mi pregunta radica en que no tengo claro el valor final de la propuesta, pues se menciona el valor de los desplazamientos los cuales no pueden superar los tres salarios mínimos; y el valor de la propuesta económica cual sería. Teniendo en cuenta que la base es Villavicencio y hay que realizar durante tres meses 18 desplazamientos como máximo, partiendo del hecho que por municipio se realizan 3 visitas al mes.

Respuesta: El valor final de la propuesta lo determina el proponente en el Formato III, teniendo como referencia que la disponibilidad para esta contratación oscila entre 2 a 3 Salarios mínimos por mes. Se aclara que la nota no hace referencia a la disponibilidad mensual para desplazamientos exclusivamente, sino a la disponibilidad general para la prestación del servicio, incluyendo los desplazamientos en que deba incurrir.

Pregunta 4: Mi otra pregunta corresponde al diligenciamiento del formato de la propuesta económica, ya que no es claro el cargo al cual se presenta en la propuesta, esto debido a que no aparece el cargo de asistente técnico para el fortalecimiento asociativo, si no aparecen otros cargos como por ejemplo Código 02. Profesional experto fortalecimiento asociativo
Código 03. Profesional experto diálogo social

Respuesta: En efecto, se presenta un error en el formato, procedemos a corregir el anexo en el cual aparece únicamente la opción Asistencia técnica en fortalecimiento Asociativo.

Dadas las anteriores aclaraciones, las cuales son de interés general, se determina realizar las siguientes acciones en marco de la convocatoria:

1. Notificar a los correos electrónicos de las personas que elevaron consulta, la respuesta formal a sus inquietudes, incluido el formato corregido.
2. Remitir copia de esta aclaración, junto con los anexos a los correos electrónicos de quienes ya han presentado su postulación; como garantía a los principios de transparencia, libre competencia e igual de trato a los potenciales candidatos.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

3. Publicar en la página web de Cordepaz y demás medios donde se socializó la convocatoria, la presente aclaración; como garantía a los principios de transparencia, libre competencia e igual de trato a los potenciales candidatos.
4. Ampliar la fecha de cierre de la convocatoria y recepción de propuestas, hasta el día lunes 24 de julio de 2017 a las 8:00 a.m., con el fin de garantizar la debida difusión de las aclaraciones aquí contenidas.

De acuerdo a lo anterior, el nuevo calendario orientativo del proceso será el siguiente:*

Fecha de publicación y apertura de la convocatoria	17 de julio de 2017
Fecha de cierre de la convocatoria y recepción de propuestas	24 de julio de 2017 a las 8:00 a.m.
Proceso de selección	24 y 25 de julio de 2017
Notificación seleccionados	25 de julio de 2017 (2:00 p.m)
Proceso precontractual	25 de julio de 2017 (3:00p.m – 6:00 p.m)
Inicio de contrato	26 de julio de 2017

*Este calendario orientativo presenta fechas provisionales y podrá ser actualizado por CORDEPAZ durante el procedimiento. En tal caso, el calendario actualizado será publicado en el sitio web www.cordepaz.org

Cordial saludo;

Original firmado
SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva Cordepaz

Anexos:

1. Formato III- Propuesta financiera_ajustado (xls)

cordepaz